tea con v abertia no ottomos?



ORIGIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del Bo-LETIN por conducto del Sr. Gorernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea,

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre Provincia... 8'50 s s Extranjero.. 10'00 s

El pago es adelantado.

at corol might of effoliant relationship

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

on the manufact and of the off same

Companie de Traut agus des A cic

dish madandin shi svila out and to

S3. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina doña Victoria Eugenia (1. D. g.), y Sus Altezas Reales el Fríncipe de Asturias é Infante don Jaime, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 12.)

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Mieres

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal, durante el mes de Diciembre de 1908, aprobado en sesión de 22 de Enero de 1909.

Sesión del día 16

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Visto un informe del Sr. Maestro de Obras municipales, se acordó autorizar bajo algunas condiciones á don Benito Rodriguez Pombar para construir una casa de planta baja en las inmediaciones de la travesía de Pedregal.

Pasó à informe de la Junta de Beneficencia y Sanidad de este Ayuntamiepto una instancia de los vecinos de
Cabojal de Turón, en la que denuncian á su convecino D. José Suárez
por interceptar con estiércol la vía pública.

Visto un informe del Sr. Maestro de Obras municipales, se acordó autorizar á D. Martin Fernández Pello para construir una casa de planta baja en las inmediaciones de la calle de Requejo.

Se acordó que por el Sr. Ingeniero de este Ayuntamiento se haga un proyecto para ver lo que puede costar el cubrir la reguera titulada de Cortina, en Ujo.

Pasó á informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento un oficio del exarrendatario de consumos D. Vicente Menendez, respecto al gremio de vinateros del importe de la bonificación, correspondiente á la especie vinos por la supresión de la décima establecida por el artículo 20 de la ley de Presupuestos del Estado para el año de 1903.

Se acordó adjudicar definitivamente á D. Aquilino Martinez la subasta para la recaudación de los arbitrios establecidos sobre las reses vacunas que se sacrifiquen por los tablajeros y demás industriales que se dediquen á la venta de carnes frescas para el público en todo este concejo.

También se acordó adjudicar defi-

nitivamente á D. Luciano Menendez García la subasta para la recaudación del arbitrio establecido sobre los puestos públicos, fijos y ambulantes del Mercado cubierto, plazas y calles de esta villa.

Se acordó adjudicar á D. César Fernández y García Tuñón el compartimiento del cementerio católico de esta villa, señalado con el número 60.

Fué aprobado y se acordó remitir al Iltmo. Sr. Gobernador civil de la provincia el extracto de los acnerdos adoptados por esta Corporación municipal durante los meses de Octubre y Noviembre últimos.

Se acordó exponer al público por término de ocho días la lista de las familias pobres de este término, que se ha formado para que disfruten del servicio benéfico sanitario en el próximo año de 1909.

Visto un oficio del Sr. Alcalde-Presidente, se acordó confirmar la suspensión de empleo y sueldo por faltas cometidas en el servicio al instalador auxiliar de la luz eléctrica de este Ayuntamiento, D. Pedro García, y nombrar interinamente para dicho cargo á D. Francisco Martinez Suárez.

Con arreglo al art. 4.º de las bases para la contratación del Empréstito municipal de este Ayuntamiento, se verificó el sorteo para la amortización de 53 obligaciones del mismo.

Se acordó abonar á D. Pedro Vazquez, vecino de Seana, la cantidad de 25 pesetas importe del terreno que se le ha de ocupar para un camino que facilite la entrada para el Cementerio civil de la parroquia de Seana.

Fué aprobado el balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 30 de Noviembre último.

Se acordó que pasen á la Junta municipal, con los documentos justificativos é informe, para su revisión y censura, las cuentas municipales correspondientes á los años de 1875-76 á 1885-86 ambos inclusive.

Fué aprobada la distribución de fondos para el pago de las obligaciones del corriente mes y anteriores.

También fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Sesión del día 23

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

En virtud de una instancia de los vecinos de Armiello y Escucha en la parroquia de Turón, se acordó pasar atento oficio á la Sociadad Hulleras del Turón, rogándoles que al practicar las obras de explanación de las minas que pasan por debajo de dichos pueblos, procuren, por todos los medios posibles, no cambien el curso de las aguas á fin de evitar los consiguientes perjuicios de aquél vecindario.

Se acordó autorizar á D. Manuel Suárez Alvarez, para cerrar una finca de su propiedad sita en la Veguina, á Turón, bejo algunas con liciones.

Vista la escritura de fianza hipotecaria para responder del cargo de Depositario de los fondos municipales que presenta D. Alejandro Suárez Zuazua y hallándola conforme se acordó que por el señor Alcalde se dé posesión al D. Alejandro Suárez del citado cargo.

Fué adjudica da definitivamente á D. Dimas Alvarez Molleda la subasta para el suministro de carbon para la casa de máquinas del Ayuntamiento.

Se acordó aprobarla y dar por recibidas el acta de recepción de las obras del nuevo Cementerio de la parroquia de Santa Cruz, suscrita por el señor Ingeniero de Obras municipales.

Se acordó que por el señor Alcalde se notifique á doña María Fernandez, propietaria de la casa habitación destinada para el Maestro de la Escuela de niñas de Urbiés para que disponga de la mencionada casa por no ser de necesidad.

Se acordó nombrar á D. José Cuesta Fernández auxiliar de Contaduría de este Ayuntamiento.

También se acordó nombrar á don Eduardo Miranda Velasco escribiente delineante de las oficinas de Obras públicas de este Ayuntamiento.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Sesión extraordinaria de la Junta municipal del día 7 de Diciembre 1908

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Fué aprobado el presupuesto ordinario de los ingresos y gastos para el próximo año de 1909.

Visto el expediente instruído á don Amalio Aza López, Farmacéutico titular del tercer distrito, por abandonar dicho distrito, se acordó destituirle y separarle del citado cargo de Farmacéutico titular.

Se acordó anunciar las vacantes de dos plazas de Farmacéuticos titulares en el Boletin oficial de la provincia y ponerlo en conocimiento de la Junta de Gobierno y Patronato.

Mieres 19 de Enero de 1909. — El Secretario, Lisardo G. Jove. — Visto bueno. — El Alcalde, Elisardo Biescas.

R. al núm. 379

Alcaldía de Carreño

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo último, aprobado en sesión del día 3 de Abril de 1909.

Sesión del día 6

Aprobada el acta de la anterior. Se acordó que el perito municipal determine si existe el sobrante de terreno que en Ambás pretende adquirir como parcela D. Francisco Alvarez Perez.

Idem acordar como definitifivo el convenio habido entre la Comisión de este Ayuntamiento y el arrendatario de consumos para exceptuar del impuesto al pescado que cojan las lanchas que entren en este puerto.

Idem acceder à la pretensión del mismo arrendatario] para sustituir la fianza metálica por papel de la Deuda interior.

Idem como único reparo al expediente instruído por la Sociedad Minas de Hierro y Ferrocarril de Carreño», por la variación de servidumbres, con motivo de las obras del Ferrocarril, que se dé más ancho si fuera necesario á los extremos del camino variado en la Matiella.

Fueron aprobadas las siguientes relaciones de gastos: una de 12 pesetas por alojamiento de fuerza de la Guardia civil, otra de 218,85 por obras en la fuente llamada Fuente Fría, en Logrezana, y otra de 6,25 por limpieza.

Se aprobó la rectificación del Padrón de habitantes llevada á cabo en Diciembre último, que dió el resultado siguiente: 1.755 vecinos, 6.706 domiciliados y 54 transeuntes; total 8.515

Sesión del día 20

Dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Idem el extracto de los acuerdos del mes de Febrero último.

Idem las siguientes relaciones de gastos: de 8,75 pesetas por arreglo de la fuente de Los Moros, de 25 por blanqueo en el cuartel de la Guardia civil, de 30 por material para alcantarillas, de 10 y 12,50 por limpieza de calles en las dos últimas semanas, y de 42,75 por arbolado.

Y por último se acordó socorrer con 20 pesetas á dos pobres enfermos.

Candás 1.º de Abril de 1909.—El Secretario, Bonifacio Gonzalez Pelayo. R. al núm. 1.077.

Alcaldía de Bimenes

El Ayuntamiento, cuya es mi presidencia, en sesión de nueve del actual acordó declarar prófugos para todos los efectos legales á los mozos que á continuación se expresan, pertenecientes al actual Reemplazo, y al pago de cuantos gastos ocasione su captura y conducción, declarando que no hubo complicidad alguna de otras personas.

Número 2 Lucas Montes Alvarez,

5 Maximiliano Peón Riego.

7 Juan Antonio Felgueroso.

2 Francisco García Sanchez.

O Vicente Martinez Camblor.

24 Práxedes Peón Riesgo.

26 Bernardo Ordoñez Suarez.

Y con el fin de que se proceda á la captura y conducción de los mismos,

se hace público por el presente edicto. Bimenes 10 de Abril de 1909.—El Alcalde, Arturo Ordóñez.

R. al núm. 2.037

Alcaldia de Illano

Don José Fernández Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Illano.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la primera subasta de arriendo á venta libre, celebrada en el día de hoy, de las especies de consumos en este término, comprendidas en la tarifa segunda del Reglamento, queso, huevos y leche, gravadas por este Ayuntamiento, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto del año actual, y previa la oportuna autorización se celebrará otra segunda que tendrá lugar en estas Consistoriales el undécimo día del en que resulte inserto este edicto en el Boletin oficial de la provincia y hora de las diez, por el mismo sistema que la primera y con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Que el importe total de las especies arrendables es el de 2968,52 pesetas sirviendo de tipo mínimo para la subasta el de las dos terceras partes de la cantidad expresada.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte del importe por el que resulte adjudicado el remate, debiendo quedar depositado en la Caja municipal; que la garantía necesaria para hacer posturas será el cinco por ciento del importe de las dos terceras partes, pudiendo depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el artículo 277 del Reglamento vigente.

Yfinalmente que el remate será solo por lo que resta del año actual y
que será adjudicado á favor del que
resulte mejor postor y más beneficio
los intereses del vecindario, siendo
de su cuenta los gastos de escritura inserción de edictos y más que origine
este expediente.

Consistoriales de Illano, Abril 6 de 1909.—El Alcalde, José Fernández Pérez.

R. al núm. 2.049

Alcaldía de Grado

Extracto de las sesiones celebradas por la Corporación municipal en el pasado mes de Febrero, aprobado en sesión del día 27 de Marzo último.

Sesión del día 6

Fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó la distribución de fondos y amillarar fincas á nombre de don José Menéndez, vecino de Santianes, y D.ª Escolástica López Tuñón.

Es aprobado un informe del Concejal Sr. Iglesias, en la denuncia contra Jesús Menéndez, de Coalla, por usurpación de terreno de la vía pública.

También se aprobaron varias cuentas de Vegega y D. Ignacio Luengo, de esta villa.

Sesión del día 13

Fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda el pago de la suscrip-

ción al «Boletin de Administración local».

También es aprobada la liquidación del presupuesto de 1908.

Sesión del día 20

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó que los Médicos de la Beneficencia municipal practiquen el servicio de reconocimiento de la actual quinta y revisiones de 1907 y 1908.

Igualmente son aprobadas varias cuentas de D. Ramón F. Loredo y don Manuel Rodríguez.

Sesión del día 27.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

También se aprobó el remate de 108 metros cúbicos de piedra machacada para el arreglo de la carretera de la Estación, adjudicado á D. Cándido Alonso.

Queda enterada la Corporación del reparto votado por la Diputación provincial de Oviedo, del que resulta corresponder á este Municipio 9.794,16 pesetas por contingente provincial.

Asimismo se entera la Corporación de una circular del Gobierno de provincia señalando el día 19 de Ab. il próximo para la comparecencia ante la Comisión Mivta de Reclutamiento de los mozos, padres y hermanos, del reemplazo actual y revisiones anteriores, nombrándose para la presentación á D. Ramón F. Loredo, de esta villa; y que del día 19 al 5 se abrirá al servicio público en esta localidad la parada de sementales concedida al efecto, según oficio del 4.º Depósito, autorizando á la Alcaldía para habilitar local adecuado.

Se aprueban el extracto de sesiones de Enero último y una cuenta de Carlos González.

Se acuerda quedar enterados de un oficio de la Junta provincial de Instrucción pública sobre la escuela de Restiello.

Grado 23 de Marzo de 1909.—El Secretario, Carlos Villamil.—V.º B.º— El Alcalde, Ramón R. Cañedo.

R. al núm. 1.075

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

D. Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito la Sala de lo civil de este Superior Tribunal dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En la ciudad de Oviedo, á veintisiete de Marzo de mil novecientos nueve, en los autos declarativos de menor cuantia, procedentes del Juzgado de primera instancia de Cangas de Tineo, que ante nos penden, entre partes de la una, como demandante D. Fernando González Vicente, mayor de edad, propietario y vecino de Palacio, de Naviego, concejo de Cangas de Tineo, representado por el Procurador D. José Miñor, y defendido por el Licenciado D. Ramón Navarro, y de la otra, como demandados D. José Menendez Tablado, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Madrid, representado por el Procurador D. Manuel Cabal y defendido por el Abogado D. Gerardo Berjano; D. Antonio Tablado Menendez, viudo y vecino de Arbolente: doña Josefa y doña Manuela Menendez Tablado, casadas y don Antonio Menendez Tablado, ausente en Buenos Aires; D. José Fernandez Suarez, casado, sirviente y D. Constantino Rozas y Fernandez, también casado, jornalero, ambos mayores de edad, y vecincs de Madrid, como maridos y representantes legales de las doña Josefa y doña Manuela Menendez Tablado, en su representación por su rebeldía los estrados del Tribunal sobre propiedad y posesión de dos prados y pago de rentas.

Fallamos

Que sin hacer expresa condenación de costas en ninguna de las dos instancias, debemos confirmar y confirmamos en cuanto por esta no resulta, modificada la sentencia que el Juez de Cangas de Tineo dictó en este juicio con fecha seis de Abril último, y en su virtud absolvemos de la demanda que en él interpuso D. Fernando González Vicente, á los demandados doña Antonia Tablado Menendez, doña Josefa, doña Manuela, D. José y D. Antonio Menendez Tablado D. José Fernández Suárez y D. Constantino Rozas Fernández, en cuyo poder se halla el prado que el actor quería revindicar como perteneciente á las herencias sucesivas é indivisas de don Antonio Menéndez Rodriguez y don Francisco Menéndez Lopez, causantes de dichos demandados.

Notifiquese esta sentencia por lo que se refiere á los demandados rebeldes del modo dispuesto en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley procesal, limitándose en todo caso la publicación de edictos al Boletin ofi-CIAL de la provincia por la escasa cuantía de lo litigado, y devuélvanse los autos al Juzgado con certificación de la ejecutoria para su cumplimiento pues ssí definitiva ó irrevocablemente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - José de Lezameta. - Roque Pizarro.-Natalio Gumiel.-Lucinio Martinez. - Jorge R. de Bustamante.

Para que conste y tenga efecto su publicación en el Bollerin oficial de la provincia expido la presente que firmo en Oviedo á tres de Abril de mil novecientos nueve.—Angel A. Morán.

R. al núm. 2.015

Juzgado de Tineo

D. Policarpo Fernandez Costas, Juez de primera instancia del partido de Tineo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de testamentaría y abintestato de don Ceferino Pérez y Fernández Herias, vecino que fué del pueblo de Riocastiello, en este Municipio, promovido por el Procurador D. Julian del Casero en nombre de D. Modesto Pérez y Fernández Herías, vecino del pueblo de la Fanosa, de este término, en cuyo juicio, por providencia de veintitres de Febrero último, se acordó tener por prevenido el mismo y citar á los herederos interesados en el mismo para que comparezcan á usar de su derecho si vieren convenirles, en el término de quince días, y acreditado por diligencia de que los herederos doña Emilia Ochoa y Pérez y su marido D. José Rodriguez Ochoa, vecinos de Peñascita, en Allande, y don Antonio Carrizo y Fernandez, marido de la heredera D. María Aurora Alvarez y Perez, vecino del Viso, arrabal de esta villa, se hallan ausentes en ignorado parado, se acordó citarles por medio de edictos que se fijen en los sitios públicos y estrados del Juzgado y se inserten en el Boletin oficial de la provincia, para que comparezcan en dichos autos en el término fijado al prevenir el juicio, con la prevención que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Para que sirva de citación á dichos interesados ausentes expido el presente.

Dado en Tineo á veintiseis de Marzo de mil novecientos nueve.—Policarpo Fernández.—Por su mandado, Maximino Castañón.

R. aí núm. 2.052

Juzgado de Mieres

D. Victor Menendez Martinez, Juez municipal del término de Mieres. Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente á favor de la Sociedad Esperial Minera, El Porvenir, con el fin de inscribir á su nombre la finca siguiente:

La Llosa del Terronal, sita en la Hueria de San Tirso, de esta parroquia y término de Mieres: que tiene de superficie setecientas cuatro varas cuadradas, equivalentes á cuatrocientos noventa y un metros cuadrados noventa y un decimetros; lindante al Este con hereda i de D. José Sampil, Sur con el camino real y río Miñera, y por el Oeste y Norte con más de D.ª Juana y D.ª Valentina Gutierrez Pola.

Esta finca se halla inscripta en el Registro de la Propiedad del partido, á nombre de D. José María Cavanilles Centi, en concepto de presidente que fué de dicha Sociedad, y con el fin de que sea susanada á nombre de la misma, en providencia de esta fecha y en virtud de ignorar el paradero de don José María Cavanilles, y de sus herederos, citarles para que en el término de veinte días, imporrogales, á contar desde aquel en que tenga lugar la inserción de este edicto en el Boletin oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado por síó por medio de apoderado en forma, á hacer uso del derecho que crean les asista.

Y para su inserción en el Boletin oficial de la provincia, libro el presente en Mieres á nueve de Abril de mil novecientos nueve.—Victor Mendez. —Por su mandado, José A. Robles.

R. al núm. 2.036.

VIIIII <u>I SEV</u>ATEDA

Juzgado de Gijón

Cédula de citación

Por la presente se cita á Saturnino Postigo Carpintero, de cincuenta y cuatro años, soltero, labrador, vecino de esta villa, calle del Marqués de San Fsteban, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletin oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción del Distrito de Occidente, a fin de ampliar su declaración en causa por hurto con abuso de confianza, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dada en Gijón á cinco de Abril de mil novecientos nueve.—Licenciado Luis Colubi.

R. al núm. 2.019

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial